



# RESOLUCIÓN GERENCIAL N°563 -2013-MPCP-GAT

Pucallpa, 27 DIC 2013

VISTOS, el Trámite Externo N° 44266-2013 de fecha 11/11/2013, Informe N° 0591-2013-MPCP-GAT-SGC-JLBM de fecha 27/12/2013, Informe N° 686-2013-MPCP-GAT-OAL de fecha 27/12/2013, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo N° 44266-2013 de fecha 11/11/2013, la recurrente JACLYN KATHERINE MUÑOZ SILVANO, se dirigen por ante el Alcalde de la MPCP solicitando SUB DIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO, respecto al Lote N° 01 de la Manzana N° 283-A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 0591-2013-MPCP-GAT-SGC-JLBM de fecha 27/12/2013, el área técnica de la Sub Gerencia de Catastro - G.A.T., refiere que JACLYN KATHERINE MUÑOZ SILVANO es poseionaria del Lote sub materia, según se desprende de la Constancia de Posesión N° 0288-2013-MPCP-GAT-SGCAT de fecha 17/09/2013 y Empadronamiento N° 0250-2013-MPCP-GAT-SGCAT de fecha 17/09/2013, dicho predio se encuentra inscrito a favor de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, en la Partida Electrónica N° 00011526 (Tomo 0034 - Foja 272) del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, con un área 178.00 m<sup>2</sup> y; que según Plan de Desarrollo Urbano dicho lote se encuentra ubicado dentro de la Zonificación considerada como **Comercio Sectorial (C3)**, y, según Expediente Técnico: Planos y Memoria Descriptiva suscritos por el profesional responsable: Ing. Julio Augusto Souza Del Águila con Registro de Colegiatura del C.I.P. N° 132602 y Código de Verificador Común CIV N° 008297VZRV1 y tiene las siguientes características:

### LOTE MATRIZ:

#### Lote N° 01 de la Manzana N° 283-A (Según P.E. N° 00011526)

Por el frente	: 10.00 ml., con el Jr. Comandante Suarez
Por la derecha	: 17.80 ml., con el Lote N° 02
Por la izquierda	: 17.80 ml., con el Jr. Víctor Montalvo
Por el fondo	: 10.00 ml., con el Lote N° 1A
Perímetro	: 55.60.00 ml.
Área	: 178.00 m <sup>2</sup> .

Según el proyecto de Sub División presentado por la recurrente, el Lote N° 01 de la Manzana N° 283-A se Sub Dividirá en Dos (02) Sub Lotes resultantes que se describen de la siguiente manera:

#### ❖ SUB DIVISIÓN:

##### ✓ Lote N° 01B de la Manzana N° 283-A

Por el frente	: 08.00 ml., con el Jr. Víctor Montalvo
Por la derecha	: 10.00 ml., con el Lote N° 1C
Por la izquierda	: 10.00 ml., con el Lote N° 1A
Por el fondo	: 08.00 ml., con el Lote N° 02
Perímetro	: 36.00 ml.
Área	: 80.00 m <sup>2</sup> .

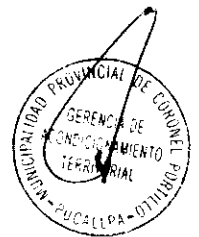
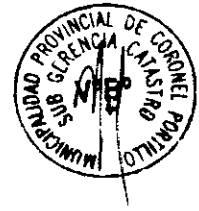
##### ✓ Lote N° 01C de la Manzana N° 283-A

Por el frente	: 10.00 ml., con el Jr. Comandante Suarez
Por la derecha	: 09.80 ml., con el Lote N° 02
Por la izquierda	: 09.80 ml., con el Jr. Víctor Montalvo
Por el fondo	: 10.00 ml., con la Fracción del Lote N° 1B
Perímetro	: 39.60 ml.
Área	: 98.00 m <sup>2</sup> .

**Nota.**- Estos lotes se encuentran físicamente subdivididos y cuentan con edificaciones existentes y servicios básicos independientes, por lo que requieren adecuarse al procedimiento de regularización de acuerdo al Artículo 44º (Inc. "C") Capítulo IV del Reglamento de Zonificación de los Usos de Suelo del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 686-2013-MPCP-GAT-OAL de fecha 27/12/2013, la Oficina de Asesoría Legal de la G.A.T., refiere que al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en el TUPA Municipal vigente, haber cancelado sus derechos correspondientes según Recibo N° 032-0000014819 de fecha 01/10/2013, y, existiendo conformidad técnica expresada en el Informe N° 0591-2013-MPCP-GAT-SGCAT-JLBM de fecha 27/12/2013; ésta Oficina de Asesoría Legal - GAT, opina por la **PROCEDENCIA** de lo solicitado por la poseionaria del predio, cual es, la Autorización de Sub División sin cambio de uso (S.C.U) del Lote N° 01 de la Manzana N° 283-A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, a favor de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en la Parte Tercera del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 563 -2013-MPCP-GAT

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División Sin Cambio de Uso (S.C.U.) del Lote N° 01 de la Manzana 283-A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, con un área total de 178.00 m<sup>2</sup>, inscrito en la Partida Electrónica N° 00011526 del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, y que de acuerdo al Expediente Técnico: Planos y Memoria Descriptiva suscrito por el profesional Ing. Civil. Julio Augusto Souza Del Águila con Registro de Colegiatura del C.I.P. N° 132602 y Código de Verificador Común CIV N° 008297VCZRVI y tiene las siguientes características:

## SUB DIVISIÓN:

- ✓ **Lote N° 01B de la Manzana N° 283-A**  
Por el frente : 08.00 ml., con el Jr. Víctor Montalvo  
Por la derecha : 10.00 ml., con el Lote N° 1C  
Por la izquierda : 10.00 ml., con el Lote N° 1A  
Por el fondo : 08.00 ml., con el Lote N° 02  
**Perímetro : 36.00 ml.**  
**Área : 80.00 m<sup>2</sup>.**
  
- ✓ **Lote N° 01C de la Manzana N° 283-A**  
Por el frente : 10.00 ml., con el Jr. Comandante Suarez  
Por la derecha : 09.80 ml., con el Lote N° 02  
Por la izquierda : 09.80 ml., con el Jr. Víctor Montalvo  
Por el fondo : 10.00 ml., con la Fracción del Lote N° 1B  
**Perímetro : 39.60 ml.**  
**Área : 98.00 m<sup>2</sup>.**

**Nota.-** Estos lotes se encuentran físicamente subdivididos y cuentan con edificaciones existentes y servicios básicos independientes, por lo que requieren adecuarse al procedimiento de regularización de acuerdo al Artículo 44° (Inc. "C") Capítulo IV del Reglamento de Zonificación de los Usos de Suelo del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pucallpa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRÍBASE la presente Resolución al Registro de Predios de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para efectos de su inscripción correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGUESE a la Secretaria de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la notificación y distribución de la presente resolución.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
**ARO. ARTURO A. PAUCAR PANEZ**  
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
C.I.P. N° 00837

Distribución: P.A.O.F.  
GAT  
OAL-GAT  
SGC  
OTI  
Registros Públicos.  
Interesado.  
Archivo.